

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Nación Declara que...

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente proceda a la pronta reglamentación de la Ley N° 27.642 "PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE" según lo establece el artículo 23° de la misma.

JUAN MARTIN

Diputado Nacional

ALEJANDRO CACACE – DOLORES MARTINEZ – ANA CARLA CARRIZO – MIGUEL NANNI – JORGE VARA – GABRIELA LENA – XIMENA GARCIA – SOLEDAD CARRIZO – SEBASTIAN SALVADOR

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El objeto del presente proyecto de comunicación es solicitar al Poder Ejecutivo a través del organismo correspondiente proceda a la pronta reglamentación de la Ley N° 27.642 conocida como de "Etiquetado Frontal" que promociona la alimentación saludable y defiende el derecho a la salud, según lo establece su artículo 23° que fijaba un plazo de noventa (90) días desde su promulgación, es decir desde el 12 de noviembre de año 2021.

Debemos tener en cuenta que esta ley de promoción de la salud es de suma importancia para promover una alimentación saludable a través del acceso a información nutricional simple y comprensible de alimentos envasados y bebidas analcohólicas, a través de rótulos octogonales negros que alertan sobre el "exceso de nutrientes críticos" en base al perfil de nutrientes de la Organización Panamericana de la Salud. De esta manera, los consumidores y consumidoras podrán tomar decisiones con información real en sus manos.

No debemos desconocer un objetivo adicional de la ley de etiquetado frontal, el de facilitar el diseño e implementación de políticas de alimentación saludable y prevención de obesidad infantil, 4 de cada 10 niños o niñas padecen

obesidad en Argentina (según la última Encuesta de Nutrición y Salud de 2018). La ley prevé un apartado especial dedicado a la promoción de alimentación saludable en los establecimientos educativos y prohíbe la publicidad, promoción y patrocinio de alimentos y bebidas envasadas que contengan al menos un sello de advertencia, que esté dirigida especialmente a niños, niñas y adolescentes.

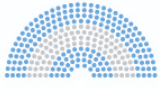
Asimismo, para ayudar a la población a cumplir con las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y protegerla contra los principales factores de riesgo que perjudican su salud y desarrollo, debemos evitar demoras en el dictado de su marco regulatorio, respetar los tiempos fijados en la norma y transparentar el proceso con la participación de todos los actores.

Por las razones expuestas solicito a mis pares que me acompañen afirmativamente con este proyecto de Comunicación.

JUAN MARTIN

Diputado Nacional

ALEJANDRO CACACE – DOLORES MARTINEZ – ANA CARLA CARRIZO –
MIGUEL NANNI– JORGE VARA – GABRIELA LENA – XIMENA GARCIA –
SOLEDAD CARRIZO – SEBASTIAN SALVADOR



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

"2022 - Las Malvinas son argentinas"